

Para este documento a la Secretaría
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
COSTA RICA

0000001

CIRCULAR

PARA CONTESTAR ESTA NOTA DEBE REFERIRSE AL OFICIO No.2790

22 de julio de 1996

552



Señor
Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú
Escazú, San José

Estimado señor:

Para los efectos consiguientes, me permito adjuntarle copia de la parte dispositiva de la resolución No. 681, de las nueve horas del 12 de julio del año en curso, dictada por este Tribunal en diligencias de modificación en la División Territorial Electoral, con motivo de la inclusión, denominación, reubicación y eliminación de poblados, en varios cantones del país.

De usted atentamente,

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Juan Rafael Salas Navarro
Secretario a.i.

cc: archivo-copiador
max

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 19-8-96

Firma: LOF

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	0225	Artic. Inc.
Fecha	3/9/96	

Acta No. 235
Artículo No.

Tribunal Supremo de Elecciones

Costa Rica

Nº 681.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del doce de julio de mil novecientos noventa y seis.-

Diligencias de modificación en la División Territorial Electoral, con motivo de la inclusión, denominación, reubicación y eliminación de poblados.-

FOR TANTO:

I) INCLUYASE en la División Territorial Electoral, los siguientes poblados;

- PROVINCIA SAN JOSE (1).
- 1-1.- Provincia San José (1), Cantón San José (01), Distrito Administrativo Uruca (VII), Distrito Electoral Uruca (004): Residencial Los Gobernantes (Mapa 69 GP).
 - 1-2.- Provincia San José, Cantón San José (01), Distrito Administrativo Uruca (VII), Distrito Electoral La Caja (009): Urbanización Carpio (Mapa 69 Fñ).
 - 1-3.- Provincia San José, Cantón San José (01), Distrito Administrativo Mata Redonda (VIII), Distrito Electoral Mata Redonda (005): Urbanización Nosara (Mapa 69 Io).
 - 1-4.- Provincia San José, Cantón San José (01), Distrito Administrativo San Sebastián (XI), Distrito Electoral San Sebastián (008): Aguantafilo (Mapa 69 Kq), Urbanización La Arboleda (Mapa 69 Kq), Urbanización Las Margaritas (Mapa 69 Kg), Florida (Mapa 69 Kq).
 - 1-5.- Provincia San José, Cantón San José (01), Distrito Administrativo San Sebastián (XI), Distrito Electoral Paso Ancho Sur (010): Vista Hermosa (Mapa 69 Kr).
 - 1-6.- Provincia San José, Cantón Escazú (02), Distrito Administrativo San Antonio (II), Distrito Electoral San Antonio (002): Urbanización La Paz (Mapa 69 Lm).
 - 1-7.- Provincia San José, Cantón Escazú (02), Distrito Administrativo San Rafael (III), Distrito Electoral Guachipelín (San Gabriel) (005): Quintana (Mapa 69 Gj).
 - 1-8.- Provincia San José, Cantón Desamparados (03), Distrito Administrativo Desamparados (I), Distrito Electoral Desamparados (001): Residencial Marschall (Mapa 69 Lt).
 - 1-9.- Provincia San José, Cantón Desamparados (03), Distrito Administrativo San Miguel (II), Distrito Electoral Higuito (004): Urbanización Santa Bárbara (Mapa 69 Qu).
 - 1-10.- Provincia San José, Cantón Desamparados (03), Distrito Administrativo San Rafael Arriba (IV), Distrito Electoral San Rafael Arriba (006): Urbanización Higuerón (Mapa 69 Os).
 - 1-11.- Provincia San José, Cantón Desamparados (03), Distrito Administrativo Rosario (IX), Distrito Electoral Rosario (014): La Fila (Mapa 70 Ep).
 - 1-12.- Provincia San José, Cantón Desamparados (03), Distrito Administrativo San Rafael Abajo (XI), Distrito Electoral San Rafael Abajo (007): Urbanización Pablo

Tribunal Supremo de Elecciones Costa Rica

- Presbere (Mapa 69 Mr), Barrio San José (Mapa 69 Lq).
- 1-13.- Provincia San José, Cantón Puriscal (04), Distrito Administrativo Chires (IX), Distrito Electoral Gamalotillo (028): Tierra Fértil (Mapa 62 Ef), Colonia (Mapa 62 Gd).
- 1-14.- Provincia San José, Cantón Tarrazú (05), Distrito Administrativo San Marcos (I), Distrito Electoral San Marcos (001): Sabana (Mapa 70 Bx).
- 1-15.- Provincia San José, Cantón Tarrazú (05), Distrito Administrativo San Marcos (I), Distrito Electoral San Pedro (002): Barrio San Luis (Mapa 79 Sa).
- 1-16.- Provincia San José, Cantón Tarrazú (05), Distrito Administrativo San Lorenzo (II), Distrito Electoral Zapotal (013): Alto Zapotal (Mapa 71 Du).
- 1-17.- Provincia San José, Cantón Tarrazú (05), Distrito Administrativo San Carlos (III), Distrito Electoral San Carlos (008): Alto Pavón (Mapa 71 Dp), Barrio Santa Ana (71 Ep).
- 1-18.- Provincia San José, Cantón Aserri (06), Distrito Administrativo Aserri (I), Distrito Electoral Aserri (001): San Luis (Mapa 69 Pq), Bellavista (Mapa 69 Pq), Barrio La Trinidad (Mapa 69 Pq), Barrio El Socorro (Mapa 69 Pq), María Auxiliadora (Mapa 69 Pq), Llano Bonito (Mapa 69 Pq).
- 1-19.- Provincia San José, Cantón Aserri (06), Distrito Administrativo Aserri (I), Distrito Electoral Poás (002): Barrio San José de la Montaña (Mapa 69 Op).
- 1-20.- Provincia San José, Cantón Aserri (06), Distrito Administrativo Vuelta de Jorco (III), Distrito Electoral Vuelta de Jorco (006): Pilar (Mapa 70 Em).
- 1-21.- Provincia San José, Cantón Aserri (06), Distrito Administrativo San Gabriel (IV), Distrito Electoral San Gabriel (008): Barrio María Auxiliadora (Mapa 70 Fo).
- 1-22.- Provincia San José, Cantón Goicoechea (08), Distrito Administrativo Guadalupe (I), Distrito Electoral Guadalupe (001): Urbanización Pájaro Azul (Mapa 69 Gu).
- 1-23.- Provincia San José, Cantón Goicoechea (08), Distrito Administrativo Mata de Plátano (IV), Distrito Electoral Mata de Plátano o Carmen (005): Las Américas (Mapa 69 Fz).
- 1-24.- Provincia San José, Cantón Goicoechea (08), Distrito Administrativo Ipís (V), Distrito Electoral Los Angeles (010): Urbanización Karla María (Mapa 69 Ex).
- 1-25.- Provincia San José, Cantón Goicoechea (08), Distrito Administrativo Ipís (V), Distrito Electoral Facio y La Mora (011): Urbanización Santa María (Mapa 69 Ez), Urbanización El Progreso (Mapa 69 Ez).
- 1-26.- Provincia San José, Cantón Santa Ana (09), Distrito Administrativo Pozos (III), Distrito Electoral Pozos (004): Urbanización Marcial Aguiluz (Mapa 69 Gg).
- 1-27.- Provincia San José, Cantón Santa Ana (09), Distrito Administrativo Uruca (IV), Distrito Electoral Río Oro

Tribunal Supremo de Elecciones

Costa Rica

- (006): Barrio España (Mapa 69 If).
- 1-28.- Provincia San José, Cantón Santa Ana (09), Distrito Administrativo Piedades (V), Distrito Electoral Piedades (007): Barrio Trinidad (Parte) (Mapa 69 Ic).
- 1-29.- Provincia San José, Cantón Alajuelita (10), Distrito Administrativo Concepción (IV), Distrito Electoral Concepción (004): Lotes Paz (Mapa 69 Id).
- 1-30.- Provincia San José, Cantón Vázquez de Coronado (011), Distrito Administrativo San Rafael (II), Distrito Electoral San Rafael (002): Urbanización Los Sauces (Mapa 78 Ca).
- 1-31.- Provincia San José, Cantón Vázquez de Coronado (011), Distrito Administrativo Dulce Nombre de Jesús (III), Distrito Electoral Jesús o Dulce Nombre (004): Villa Nueva (Mapa 69 Cy), La Cabaña (Mapa 69 Cy).
- 1-32.- Provincia San José, Cantón Vázquez de Coronado (011), Distrito Administrativo Patalillo (IV), Distrito Electoral San Antonio (005): Urbanización Jerusalém (Mapa 69 Dx), Urbanización Amistad (Mapa 69 Dx), Santa Teresita (Mapa 69 Dx), San José (Mapa 69 Dx), Angeles (Mapa 69 Dx), Urbanización Romillos (Mapa 69 Dx).
- 1-33.- Provincia San José, Cantón Acosta (12), Distrito Administrativo San Ignacio (I), Distrito Electoral San Ignacio (001): Barrio María Auxiliadora (Mapa 70 Dj).
- 1-34.- Provincia San José, Cantón Moravia (14), Distrito Administrativo Trinidad (III), Distrito Electoral La Trinidad (Guayabal) (003): Urbanización El Edén (Mapa 69 Dw), Urbanización Andrés Challe (Mapa 69 Dw), Villa Margarita (Mapa 69 Dw).
- 1-35.- Provincia San José, Cantón Montes de Oca (15), Distrito Administrativo Sabanilla (II), Distrito Electoral Sabanilla (003): Urbanización El Rodeo (Mapa 69 Gw), Urbanización Españolita (Mapa 69 Gw), Urbanización Luisiana (Mapa 69 Gw), Urbanización Málaga (Mapa 69 Gw).
- 1-36.- Provincia San José, Cantón Montes de Oca (15), Distrito Administrativo Sabanilla (II), Distrito Electoral Cedros (006): Urbanización Alfred Nobel (Mapa 69 Hx).
- 1-37.- Provincia San José, Cantón Montes de Oca (15), Distrito Administrativo San Rafael (IV), Distrito Electoral San Rafael (005): Rose Mary Karpinsky (Mapa 69 Gy).
- 1-38.- Provincia San José, Cantón Turrubares (16), Distrito Administrativo San Juan de Mata (III), Distrito Electoral Las Delicias (006): Finca El Encanto (Mapa 51 Nx).
- 1-39.- Provincia San José, Cantón Dota (17), Distrito Administrativo Santa María (I), Distrito Electoral Sukia o el Brujo (007): Río Blanco (Mapa 81 Eb).
- 1-40.- Provincia San José, Cantón Curridabat (18), Distrito Administrativo Curridabat (I), Distrito Electoral Curridabat (001): Lomas El Sol (Mapa 69 Kw), Urbanización París (Mapa 69 Kw), Urbanización Faroles (Mapa 69 Kw), Urbanización Tulipanes (Mapa 69 Kw),

Tribunal Supremo de Elecciones

Costa Rica

- Urbanización Imperio (Mapa 69 Kw).
- 1-41.- Provincia San José, Cantón Curridabat (18), Distrito Administrativo Granadilla (II), Distrito Electoral Granadilla Norte (007): Urbanización El Gallito (Mapa 69 Hy), Urbanización Pucoví (Mapa 69 Hy), Urbanización Las Luisas (Mapa 69 Hy).
- 1-42.- Provincia San José, Cantón Curridabat (18), Distrito Administrativo Tirrases (IV), Distrito Electoral Tirrases (004): Urbanización Gloria Calderón (Mapa 69 Kw).
- 1-43.- Provincia San José, Cantón Pérez Zeledón (19), Distrito Administrativo San Isidro De El General (I), Distrito Electoral San Isidro del General (001): Ciudadela Blanco (Mapa 92 Oe).
- 1-44.- Provincia San José, Cantón Pérez Zeledón (19), Distrito Administrativo Daniel Flores (III), Distrito Electoral Villa Ligia (074): Urbanización El Clavel (Mapa 92 Qg).
- 1-45.- Provincia San José, Cantón Pérez Zeledón (19), Distrito Administrativo Daniel Flores (III), Distrito Electoral Los Angeles de Ligia (090): Rosiris (Mapa 92 Rh).
- 1-46.- Provincia San José, Cantón Pérez Zeledón (19), Distrito Administrativo San Pedro (V), Distrito Electoral Santiago (097): Nueva Hortensia (Mapa 93 Ez).
- 1-47.- Provincia San José, Cantón Pérez Zeledón (19), Distrito Administrativo Pejiballe (VII), Distrito Electoral San Antonio (070): Corralillo (Mapa 93 Pv).
- 1-48.- Provincia San José, Cantón Pérez Zeledón (19), Distrito Administrativo Río Nuevo (X), Distrito Electoral Brujo (044): Piedras Blancas (Mapa 81 If).
- 1-49.- Provincia San José, Cantón León Cortés (20), Distrito Administrativo San Pablo (I), Distrito Electoral San Pablo (001): Barrio San Francisco (Mapa 70 Qv).
- 1-50.- Provincia San José, Cantón León Cortés (20), Distrito Administrativo Llano Bonito (III), Distrito Electoral Llano Bonito (San Rafael Arriba) (003): Barrio Durán Bonilla (Mapa 70 So).
- PROVINCIA ALAJUELA (2).
- 1-51.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo Alajuela (I), Distrito Electoral Alajuela (001): Lotes Sánchez (Parte) (Mapa 68 Sd).
- 1-52.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo Alajuela (I), Distrito Electoral Montecillos (Parte Norte) (047): Urbanización Copán (Mapa 68 Sc).
- 1-53.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo San José (II), Distrito Electoral San José (004): Urbanización Montesol (Mapa 68 Ra).
- 1-54.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo San Antonio (IV), Distrito Electoral El Roble (010): Loma Linda (Mapa 69 Ba), Urbanización Las Vegas (Mapa 69 Ba).
- 1-55.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito

Tribunal Supremo de Elecciones

Costa Rica

- Administrativo San Antonio (IV), Distrito Electoral Villa Bonita (Parte Sur) (042): Lotes Sánchez (Parte) (Mapa 68 Sd).
- 1-56.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo San Antonio (IV), Distrito Electoral Ciruelas (043): Urbanización Santa Fe (Mapa 60 Cz), Los Angeles (Mapa 60 Cy).
- 1-57.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo Guácima (V), Distrito Electoral Guácima (Santiago Oeste) (011): Urbanización La Fradera (Mapa 69 Da).
- 1-58.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo San Isidro (VI), Distrito Electoral San Isidro (014): IMAS (Mapa 68 Jg).
- 1-59.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo San Rafael (VIII), Distrito Electoral San Rafael Este (021): Urbanización Sacramento (Mapa 69 Dd).
- 1-60.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo San Rafael (VIII), Distrito Electoral San Rafael Oeste (022): Urbanización La Paz (Mapa 69 Ec), Urbanización María Auxiliadora (Mapa 69 Ec).
- 1-61.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo Río Segundo (IX), Distrito Electoral Río Segundo (Santiago Este) (024): Barrio Fátima (Mapa 68 Sg), Urbanización El Cedro (Mapa 68 Sg).
- 1-62.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo Desamparados (X), Distrito Electoral Desamparados (025): El Valle (Mapa 68 Qg), Urbanización Silvia Eugenia (Mapa 68 Qg).
- 1-63.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo Desamparados (X), Distrito Electoral Inva Los Rodríguez (049): La Rotonda (Mapa 68 Re), Urbanización Pasito (Mapa 68 Re).
- 1-64.- Provincia Alajuela, Cantón Alajuela (01), Distrito Administrativo Turrúcares (XI), Distrito Electoral Turrúcares (026): Villa París (Mapa 60 Fs).
- 1-65.- Provincia Alajuela, Cantón San Ramón (02), Distrito Administrativo San Ramón (I), Distrito Electoral San Ramón (001): El Copán (Mapa 59 Ic).
- 1-66.- Provincia Alajuela, Cantón San Ramón (02), Distrito Administrativo Alfaro (IX), Distrito Electoral Catarata (036): Las Musas (Mapa 49 Iy).
- 1-67.- Provincia Alajuela, Cantón Grecia (03), Distrito Administrativo Río Cuarto (VI), Distrito Electoral San Rafael de Río Cuarto (Cucaracho) (011): Rubí (Parte Oeste) (Mapa 65 Li).
- 1-68.- Provincia Alajuela, Cantón Grecia (03), Distrito Administrativo Río Cuarto (VI), Distrito Electoral Santa Isabel (031): La Española (Mapa 66 He).
- 1-69.- Provincia Alajuela, Cantón Grecia (03), Distrito Administrativo Puente de Piedra (VII), Distrito Electoral Altos de Peralta (027): Barrio Sevilla (Mapa

Tribunal Supremo de Elecciones
Costa Rica

59 Np).

- 1-70.- Provincia Alajuela, Cantón Atenas (05), Distrito Administrativo Atenas (I), Distrito Electoral Los Angeles (002): Urbanización Espaveles (Mapa 60 Bñ).
- 1-71.- Provincia Alajuela, Cantón Naranjo (06), Distrito Administrativo San Juan (VI), Distrito Electoral San Juan (004): Urbanización Río Grande (Mapa 59 Gk).
- 1-72.- Provincia Alajuela, Cantón Orotina (09), Distrito Administrativo Orotina (I), Distrito Electoral Orotina (001): Villa los Reyes (Mapa 50 Kw).
- 1-73.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Quesada (I), Distrito Electoral Ciudad Quesada (001): Barrio La Cruz (Mapa 58 Bh), Urbanización San Luis (Mapa 58 Bh), Barrio las Brisas (Mapa 58 Bh).
- 1-74.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Quesada (I), Distrito Electoral San Roque (058): San Pablo (Mapa 57 Sg).
- 1-75.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Florencia (II), Distrito Electoral Florencia (004): Caimitos (Mapa 57 Pc).
- 1-76.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Aguas Zarcas (IV), Distrito Electoral Aguas Zarcas (011): Garabito (IDA) (Mapa 57 Pp), Urbanización Caporal (Mapa 57 Qq), Calle San Francisco (Mapa 57 QP).
- 1-77.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Venecia (V), Distrito Electoral Venecia (017): Pueblo Nuevo (Mapa 57 Qv), Corazón de Jesús (Mapa 57 Qy).
- 1-78.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Pital (VI), Distrito Electoral Pital (015): Urbanización El Bosque (Mapa 57 Fx).
- 1-79.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Pital (VI), Distrito Electoral Bellavista o Los Angeles (066): Coopeisabel (Mapa 56 Sv).
- 1-80.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Fortuna (VII), Distrito Electoral La Fortuna (021): Olivos (Mapa 47 Dk).
- 1-81.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Tigra (VIII), Distrito Electoral La Tigra (013): Concepción (Mapa 47 Sp).
- 1-82.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Tigra (VIII), Distrito Electoral San José de La Tigra (054): San Isidro (Mapa 47 Pp).
- 1-83.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Tigra (VIII), Distrito Electoral San Pedro de la Tigra (055): Asentamiento Futuro (Mapa 47 Os).
- 1-84.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Pocosal (XIII), Distrito Electoral Santa Rosa de Pocosal (059): Asentamiento Juanilama (Mapa 46 Gw).

Tribunal Supremo de Elecciones

Costa Rica

- 1-85.- Provincia Alajuela, Cantón Alfaro Ruíz (11), Distrito Administrativo Tapezco (III), Distrito Electoral Santa Rosa (004): Los Angeles (Mapa 58 Lm).
- 1-86.- Provincia Alajuela, Cantón Upala (13), Distrito Administrativo Upala (I), Distrito Electoral Llano Azul (031): Progreso (Mapa 25 Sx).
- 1-87.- Provincia Alajuela, Cantón Upala (13), Distrito Administrativo San José (Pizote) (III), Distrito Electoral San Pedro (036): Valle (Mapa 25 Fe).
- 1-88.- Provincia Alajuela, Cantón Upala (13), Distrito Administrativo Bijagua (IV), Distrito Electoral Bijagua (009): Buenos Aires (Mapa 26 Lt).
- 1-89.- Provincia Alajuela, Cantón Los Chiles (14), Distrito Administrativo Los Chiles (I), Distrito Electoral El Cachito (009): Cuatro Esquinas (Mapa 43 Ok).
- 1-90.- Provincia Alajuela, Cantón Los Chiles (14), Distrito Administrativo El Amparo (III), Distrito Electoral Vasconia (013): La Lucha (Mapa 45 Cf).
- PROVINCIA CARTAGO (3).
- 1-91.- Provincia Cartago, Cantón Cartago (01), Distrito Administrativo Carmen (III), Distrito Electoral Carmen (003): San Francisco de Asís (Mapa 78 Oi).
- 1-92.- Provincia Cartago, Cantón Cartago (01), Distrito Administrativo San Nicolás (IV), Distrito Electoral San Nicolás (004): Diques (Mapa 78 Og), Nazaret (Mapa 78 Og).
- 1-93.- Provincia Cartago, Cantón Cartago (01), Distrito Administrativo San Nicolás (IV), Distrito Electoral Quircot (025): Urbanización San Rafael (Mapa 78 Mh).
- 1-94.- Provincia Cartago, Cantón Cartago (01), Distrito Administrativo Aguacaliente (San Francisco) (V), Distrito Electoral Lourdes (006): Urbanización Las Lomas (Mapa 79 Aj).
- 1-95.- Provincia Cartago, Cantón Cartago (01), Distrito Administrativo Guadalupe (VI), Distrito Electoral Guadalupe (Arenilla) (007): Urbanización El Valle (Mapa 78 Pg), Residencial Las Américas (Mapa 78 Pg).
- 1-96.- Provincia Cartago, Cantón Cartago (01), Distrito Administrativo Dulce Nombre (IX), Distrito Electoral Dulce Nombre (018): Urbanización San Luis (Mapa 78 Rj).
- 1-97.- Provincia Cartago, Cantón Paraíso (02), Distrito Administrativo Cachi (IV), Distrito Electoral Cachi (009): Urbanización Las Rosas (Mapa 79 At).
- 1-98.- Provincia Cartago, Cantón La Unión (03), Distrito Administrativo Tres Ríos (I), Distrito Electoral Tres Ríos (001): Urbanización El Cedro (Mapa 78 Ka).
- 1-99.- Provincia Cartago, Cantón La Unión (03), Distrito Administrativo San Diego (II), Distrito Electoral Santiago del Monte (009): Urbanización La Yeny (Mapa 78 Ma).
- 1-100.- Provincia Cartago, Cantón La Unión (03), Distrito Administrativo San Juan (III), Distrito Electoral San Juan (004): Urbanización El Triunfo (Mapa 69 Kz).

Tribunal Supremo de Elecciones

Costa Rica

- 1-101.- Provincia Cartago, Cantón La Unión (03), Distrito Administrativo Concepción (V), Distrito Electoral Concepción (006): Urbanización La Flor (Mapa 69 Iz), Urbanización El Llano (Mapa 69 Iz), Santa Eduvigis (Mapa 69 Iz).
- 1-102.- Provincia Cartago, Cantón La Unión (03), Distrito Administrativo Dulce Nombre (VI), Distrito Electoral El Carmen (014): Urbanización El Tirra (Mapa 78 Ic).
- 1-103.- Provincia Cartago, Cantón Jiménez (04), Distrito Administrativo Juan Viñas (I), Distrito Electoral Alto Victoria (002): Barrio Santa Elena (Mapa 89 Lb).
- 1-104.- Provincia Cartago, Cantón Turrialba (05), Distrito Administrativo Turrialba (I), Distrito Electoral Repasto (009): Urbanización Carmen Lira (Mapa 89 Jh), Urbanización Los Olivos (Mapa 89 Jh).
- 1-105.- Provincia Cartago, Cantón Turrialba (05), Distrito Administrativo Tayutic (VIII), Distrito Electoral Bajo Pacuare o Sur (042): Calavera (Mapa 90 Az), Wamaldí (Mapa 90 Az), Cerro Azul (Mapa 90 Az).
- 1-106.- Provincia Cartago, Cantón Turrialba (05), Distrito Administrativo Santa Rosa (IX), Distrito Electoral Santa Rosa (010): Urbanización Linda Vista (Mapa 89 Ip).
- 1-107.- Provincia Cartago, Cantón Alvarado (06), Distrito Administrativo Pacayas (I), Distrito Electoral San Rafael de Irazú (007): Liebres (Parte) (Mapa 78 Dr).
- 1-108.- Provincia Cartago, Cantón El Guarco (08), Distrito Administrativo El Tejar (I), Distrito Electoral El Tejar (001): Guayabal (Mapa 78 Rg).
PROVINCIA HEREDIA (4).
- 1-109.- Provincia Heredia, Cantón Heredia (01), Distrito Administrativo Mercedes (II), Distrito Electoral Mercedes Norte (003): Gerardía (Mapa 68 Rm).
- 1-110.- Provincia Heredia, Cantón Heredia (01), Distrito Administrativo Mercedes (II), Distrito Electoral Mercedes Sur (04): Urbanización La Estrella (Mapa 68 Sn), Urbanización Las Mercedes (Mapa 68 Sn).
- 1-111.- Provincia Heredia, Cantón Heredia (01), Distrito Administrativo San Francisco (III), Distrito Electoral San Francisco (005): Chucos (Mapa 69 Al), Urbanización Berta Eugenia (Mapa 69 Bm), Urbanización Vista Nosara (Mapa 69 Bl), Urbanización Los Olivos (Mapa 69 Bm), Urbanización Victoria (69 Bl).
- 1-112.- Provincia Heredia, Cantón Heredia (01), Distrito Administrativo San Francisco (III), Distrito Electoral Bernardo Benavides (INVU) (009): Urbanización Lilliam Sánchez (Mapa 69 Bñ), Palacios Universitarios (Mapa 69 Bñ), Urbanización Pamela (Mapa 69 Bñ), Urbanización Los Pinos (Mapa 69 Bñ), Urbanización Los Nísperos (Mapa 69 Bñ).
- 1-113.- Provincia Heredia, Cantón Heredia (01), Distrito Administrativo Ulloa (IV), Distrito Electoral Barrial (San José) (006): Urbanización María Ofelia (Mapa 69 Dl), Urbanización Guaría (Mapa 69 Dl).

Tribunal Supremo de Elecciones
Costa Rica

000010

- 1-114.- Provincia Heredia, Cantón Heredia (01), Distrito Administrativo Ulloa (IV), Distrito Electoral Lagunilla (015): Urbanización El Jardín (Mapa 69 Eñ).
- 1-115.- Provincia Heredia, Cantón Barva (02), Distrito Administrativo San Pablo (III), Distrito Electoral San Pablo (004): Urbanización Armonía (Mapa 68 Qm).
- 1-116.- Provincia Heredia, Cantón Barva (02), Distrito Administrativo San Roque (IV), Distrito Electoral San Roque (005): Urbanización Juan Pablo II (Mapa 68 Qm).
- 1-117.- Provincia Heredia, Cantón Santo Domingo (03), Distrito Administrativo San Vicente (II), Distrito Electoral San Vicente (002): Urbanización Montecarlo (Mapa 69 Cq).
- 1-118.- Provincia Heredia, Cantón Santo Domingo (03), Distrito Administrativo Paracito (IV), Distrito Electoral Paracito (006): Lotes Vargas (Mapa 69 Bx).
- 1-119.- Provincia Heredia, Cantón San Rafael (05), Distrito Administrativo San Rafael (I), Distrito Electoral San Rafael (001): Urbanización Arguedas Molina (Mapa 68 Rp).
- 1-120.- Provincia Heredia, Cantón San Pablo (09), Distrito Administrativo San Pablo (I), Distrito Electoral San Pablo (001): Urbanización Las Brisas (Mapa 69 Bp).
- 1-121.- Provincia Heredia, Cantón Sarapiquí (10), Distrito Administrativo Puerto Viejo (I), Distrito Electoral Las Marías (025): Chimurria (Mapa 74 Mf).
- 1-122.- Provincia Heredia, Cantón Sarapiquí (10), Distrito Administrativo Horquetas (III), Distrito Electoral El Tigre Sur (011): Pablo Presbere (Mapa 75 Jb).
- 1-123.- Provincia Heredia, Cantón Sarapiquí (10), Distrito Administrativo Horquetas (III), Distrito Electoral Finca Chaves (030): Finca Paulina (Mapa 75 Mc).
- PROVINCIA GUANACASTE (5).
- 1-124.- Provincia Guanacaste, Cantón Liberia (01), Distrito Administrativo Liberia (I), Distrito Electoral Liberia (001): Urbanización Curime (Mapa 18 Eh).
- 1-125.- Provincia Guanacaste, Cantón Liberia (01), Distrito Administrativo Mayorga (III), Distrito Electoral Quebrada Grande o García Flamenco (004): Lourdes (Mapa 16 Rb).
- 1-126.- Provincia Guanacaste, Cantón Nicoya (02), Distrito Administrativo Mansión (II), Distrito Electoral Barrahonda o Nacaome (062): Tajo (Mapa 21 Aq).
- 1-127.- Provincia Guanacaste, Cantón Santa Cruz (03), Distrito Administrativo Santa Cruz (I), Distrito Electoral Santa Cruz (001): Barrio Panamá (Mapa 12 Iq), El Guabo (Mapa 12 Iq).
- 1-128.- Provincia Guanacaste, Cantón Santa Cruz (03), Distrito Administrativo Veintisiete de Abril (III), Distrito Electoral Paraíso o Río Sequito (009): Playa Lagartillo (Mapa 04 Np).
- 1-129.- Provincia Guanacaste, Cantón Santa Cruz (03), Distrito Administrativo Tempate (IV), Distrito Electoral Tempate (018): Bejuco (Mapa 11 Mc).
- 1-130.- Provincia Guanacaste, Cantón Bagaces (04), Distrito

Tribunal Supremo de Elecciones Costa Rica

- Administrativo Bagaces (I), Distrito Electoral Bagaces (001): Corazón de Jesús (Mapa 18 Qz).
- 1-131.- Provincia Guanacaste, Cantón Bagaces (04), Distrito Administrativo Mogote (III), Distrito Electoral Guayabo (008): Urbanización Yiyi (Mapa 26 Oc).
- 1-132.- Provincia Guanacaste, Cantón Carrillo (05), Distrito Administrativo Sardinal (III), Distrito Electoral Artola (006): Artolita (10 Rh).
- 1-133.- Provincia Guanacaste, Cantón Abangares (07), Distrito Administrativo Las Juntas (I), Distrito Electoral Las Juntas (001): San Francisco (Mapa 39 Ge), Palo Huevo o San Luis (Mapa 39 Ge), Taiwan (Mapa 39 Ge), Valle del Río (Mapa 39 Ge).
- 1-134.- Provincia Guanacaste, Cantón Tilarán (08), Distrito Administrativo Tilarán (I), Distrito Electoral Tilarán (001): Barrio San Antonio (Mapa 38 Dd).
- 1-135.- Provincia Guanacaste, Cantón Hojancha (11), Distrito Administrativo Hojancha (I), Distrito Electoral Hojancha (001): Coopepilangosta (Mapa 21 Li).
- 1-136.- Provincia Guanacaste, Cantón Hojancha (11), Distrito Administrativo Hojancha (I), Distrito Electoral Los Angeles Norte (018): Cerrillos (Mapa 21 Ik).
PROVINCIA PUNTARENAS (6).
- 1-137.- Provincia Puntarenas, Cantón Puntarenas (01), Distrito Administrativo Barranca (VIII), Distrito Electoral Barranca (017): Almendros (Mapa 50 Bd), Corazón de Jesús (Mapa 50 Bd).
- 1-138.- Provincia Puntarenas, Cantón Esparza (02), Distrito Administrativo Macacona (III), Distrito Electoral Macacona (007): Urbanización Las Tres Marías (Mapa 49 S1), La Carpintera (Mapa 49 S1).
- 1-139.- Provincia Puntarenas, Cantón Buenos Aires (03), Distrito Administrativo Buenos Aires (I), Distrito Electoral Ujarrás (014): Zapotal (Mapa 106 Lt).
- 1-140.- Provincia Puntarenas, Cantón Buenos Aires (03), Distrito Administrativo Volcán (II), Distrito Electoral Volcán (004): Tres Ríos (Mapa 106 Ne).
- 1-141.- Provincia Puntarenas, Cantón Buenos Aires (03), Distrito Administrativo Potrero Grande (III), Distrito Electoral San Rafael de Cabagra (023): San Juan (Mapa 118 Cg), Las Palmas (Mapa 118 Cg).
- 1-142.- Provincia Puntarenas, Cantón Buenos Aires (03), Distrito Administrativo Potrero Grande (III), Distrito Electoral El Carmen o Alto Sábalo (047): Hamacas (Mapa 119 Du).
- 1-143.- Provincia Puntarenas, Cantón Buenos Aires (03), Distrito Administrativo Boruca (IV), Distrito Electoral Boruca (006): San Carlos (Mapa 107 Sr).
- 1-144.- Provincia Puntarenas, Cantón Osa (05), Distrito Administrativo Palmar (II), Distrito Electoral Palmar Norte (002): Ciudadela Primero de Marzo (Mapa 108 Ee), Ciudadela Alemania (Mapa 108 Ee).
- 1-145.- Provincia Puntarenas, Cantón Osa (05), Distrito Administrativo Sierpe (III), Distrito Electoral Rincón

Tribunal Supremo de Elecciones

Costa Rica

- del Golfo (022): Eucalipto (Mapa 96 Pz).
- 1-146.- Provincia Puntarenas, Cantón Osa (05), Distrito Administrativo Sierpe (III), Distrito Electoral Riyito de Sierpe (027): Alto Laguna (Mapa 110 Da).
- 1-147.- Provincia Puntarenas, Cantón Golfito (07), Distrito Administrativo Golfito (I), Distrito Electoral Golfito (001): Residencial Ureña (Mapa 121 Bg).
- 1-148.- Provincia Puntarenas, Cantón Golfito (07), Distrito Administrativo Jiménez (II), Distrito Electoral Río Oro (018): Playa Corcovado (Mapa 97 Sm).
- 1-149.- Provincia Puntarenas, Cantón Coto Brus (08), Distrito Administrativo San Vito (I), Distrito Electoral San Vito (001): Barrio Canadá (Mapa 131 Bd).
- 1-150.- Provincia Puntarenas, Cantón Coto Brus (08), Distrito Administrativo Limoncito (IV), Distrito Electoral San Gerardo (016): La Pita (Mapa 119 Qs), Betania (Mapa 119 Qs), Caño Bravo (Mapa 119 Qs).
- 1-151.- Provincia Puntarenas, Cantón Corredores (10), Distrito Administrativo Corredor (I), Distrito Electoral Ciudad Neily (001): Ciudadela González (Mapa 132 Cg), Ciudadela La Colina (Mapa 132 Cg), Ciudadela 22 de Octubre (Mapa 132 Cg).
- 1-152.- Provincia Puntarenas, Cantón Corredores (10), Distrito Administrativo La Cuesta (II), Distrito Electoral La Cuesta (008): Ciudadela Tamayo (Mapa 133 Ap), Urbanización Zumbado (Mapa 133 Ap).
- PROVINCIA LIMÓN (7).
- 1-153.- Provincia Limón, Cantón Limón (01), Distrito Administrativo Limón (I), Distrito Electoral Pueblo Nuevo o Jamaica (008): Ojo de Agua (Mapa 113 Bu).
- 1-154.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Guápiles (I), Distrito Electoral La Marina (029): Finca La Chaqueta (Mapa 76 Do).
- 1-155.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Roxana (IV), Distrito Electoral La Curia (Buenos Aires) (005): Angeles de Anabán (Mapa 86 Se).
- 1-156.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Roxana (IV), Distrito Electoral Roxana (007): Trinidad (Mapa 76 Hz).
- 1-157.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Roxana (IV), Distrito Electoral San Antonio (El Humo) (020): Luis XV (Mapa 87 Gc).
- 1-158.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Cariari (V), Distrito Electoral Las Mercedes (014): Colonia Zeledón (Parte) (Mapa 76 Fy).
- 1-159.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Cariari (V), Distrito Electoral Campo Cinco (015): Banagro (Mapa 86 Nd).
- 1-160.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Cariari (V), Distrito Electoral Cuatro Esquinas (026): Vegas del Río Palacio (Mapa 86 Fi).
- 1-161.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Barra de Colorado (VI), Distrito Electoral Barra de Colorado (002): Puerto Lindo (Mapa

Tribunal Supremo de Elecciones Costa Rica

84 Qi).

- 1-162.- Provincia Limón, Cantón Siquirres (03), Distrito Administrativo Siquirres (I), Distrito Electoral Maryland (025): Los Angeles (Mapa 100 Ld).
- 1-163.- Provincia Limón, Cantón Matina (05), Distrito Administrativo Matina (I), Distrito Electoral Matina (001): Barrio Goli (Mapa 101 Ju).
- 1-164.- Provincia Limón, Cantón Guácimo (06), Distrito Administrativo Duacari (V), Distrito Electoral Villafranca (009): Finca Modelo (Mapa 87 Fñ).
- 1-165.- Provincia Limón, Cantón Guácimo (06), Distrito Administrativo Duacari (V), Distrito Electoral Limbo (014): Mola (Mapa 87 Ck).

II) MODIFIQUESE la denominación de los siguientes poblados en la División Territorial Electoral;

PROVINCIA SAN JOSE (1).

- 2-1.- Provincia San José, Cantón Desamparados (03), Distrito Administrativo San Miguel (II), Distrito Electoral San Miguel (002): el poblado Ciudadela Damas Israelitas denominarlo Ciudadela Damas Israelitas (Urbanización Paz) (Mapa 69 Ot).
- 2-2.- Provincia San José, Cantón Mora (07), Distrito Administrativo Colón (I), Distrito Electoral Ciudad Colón (001): el poblado Santísima Trinidad denominarlo Santísima Trinidad (Parte) (Mapa 69 Ic).
- 2-3.- Provincia San José, Cantón Pérez Zeledón (19), Distrito Administrativo Daniel Flores (III), Distrito Electoral San Juan Bosco (Patio de Agua) (018): el poblado Bajos Ceibo denominarlo Bajos Ceibo (Parte) (Mapa 93 Ji).

PROVINCIA ALAJUELA (2).

- 2-4.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Aguas Zarcas (IV), Distrito Electoral Pitalito (065): el poblado Pitalito Norte denominarlo Pitalito Norte (Esquipulas) (Mapa 57 Lt).
- 2-5.- Provincia Alajuela, Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Pital (VI), Distrito Electoral Bellavista o Los Angeles (066): el poblado Fama denominarlo Fama (Carmen) (Mapa 56 Su).
- 2-6.- Provincia Alajuela, Cantón Valverde Vega (12), Distrito Administrativo Sarchí Norte (I), Distrito Electoral Sarchí Norte (001): el poblado La Eva denominarlo La Eva (Parte) (Mapa 59 Ip).

PROVINCIA CARTAGO (3)

- 2-7.- Provincia Cartago, Cantón Cartago (01), Distrito Administrativo Tierra Blanca (VIII), Distrito Electoral Tierra Blanca (017): el poblado Misión denominarlo Misión (Sur) (Mapa 78 JI).
- 2-8.- Provincia Cartago, Cantón Cartago (01), Distrito Administrativo Quebradillas (XI), Distrito Electoral Copalchí (010): el poblado La Garita denominarlo La Garita (Parte) (Mapa 70 Bw).
- 2-9.- Provincia Cartago, Cantón La Unión (03), Distrito Administrativo Concepción (V), Distrito Electoral

Tribunal Supremo de Elecciones

Costa Rica

- Concepción (006): el poblado San Josecito (Parte) denominarlo San Josecito (Parte Sur) (Mapa 69 Iz).
- 2-10.- Provincia Cartago, Cantón La Unión (03), Distrito Administrativo San Ramón (VII), Distrito Electoral San Ramón (008): el poblado San Josecito (Parte) denominarlo San Josecito (Parte Norte) (Mapa 78 Ha).
PROVINCIA GUANACASTE (5).
- 2-11.- Provincia Guanacaste, Cantón Abangares (07), Distrito Administrativo Las Juntas (I), Distrito Electoral Matapalo (017): el poblado Palmita denominarlo Palmita (Parte) (Mapa 29 Ky).
- 2-12.- Provincia Guanacaste, Cantón Abangares (07), Distrito Administrativo Sierra (II), Distrito Electoral San Rafael (Espacio) (014): el poblado Turín denominarlo Turín (Parte Sur) (Mapa 38 Rm).
- 2-13.- Provincia Guanacaste, Cantón Tilarán (08), Distrito Administrativo Quebrada Grande (II), Distrito Electoral Turín (Parte) (020): el poblado Turín denominarlo Turín (Parte Norte) (Mapa 38 Rñ).
- 2-14.- Provincia Guanacaste, Cantón Tilarán (08), Distrito Administrativo Tierras Morenas (VI), Distrito Electoral Tierras Morenas (011): el poblado Paraíso denominarlo Paraíso (Parte) (Mapa 27 Lx).
PROVINCIA PUNTARENAS (6).
- 2-15.- Provincia Puntarenas, Cantón Puntarenas (01), Distrito Administrativo Paquera (V), Distrito Electoral Pochote (035): el poblado Concepción denominarlo Concepción (Vainilla) (Mapa 42 Ja).
PROVINCIA LIMÓN (7).
- 2-15.- Provincia Limón, Cantón Pococí (02), Distrito Administrativo Rita (III), Distrito Electoral San Pedro (Cocorí) (013): el poblado Hacienda La Suerte denominarlo Hacienda La Suerte (Suárez) (Mapa 75 Lx).
- III) REUBIQUENSE los siguientes poblados en la División Territorial Electoral;
- 3-1.- En provincia Alajuela (2), Cantón San Carlos (10), Distrito Administrativo Cutris (XI), Distrito Electoral San Joaquín (043) reubicar el poblado Laurel Galán que actualmente aparece en el Distrito Electoral San Marcos Norte ((074) del mismo Administrativo, Cantón y Provincia, señalados en este aparte; de donde debe ser excluido.
- 3-2.- En provincia Alajuela (2), Cantón Upala (13), Distrito Administrativo San José (Pizote) (III), Distrito Electoral Villanueva (026) reubicar el poblado Progreso que actualmente aparece en el Administrativo Dos Ríos (VI), Distrito Electoral América (037) del mismo cantón y provincia señalados en este aparte; de donde debe ser excluido.
- 3-3.- En provincia Puntarenas (6), Cantón Golfito, Distrito Administrativo Golfito (I), Distrito Electoral Golfito (001) reubicar el poblado Cuarenta y Cinco que actualmente aparece en el Cantón Osa (05), Administrativo Palmar (II), Distrito Electoral Guaría

Tribunal Supremo de Elecciones
Costa Rica

(008), de la misma provincia señalada en este aparte; de donde debe ser excluido.

3-4.- En provincia Puntarenas, Cantón Aguirre (06), Distrito Administrativo Quepos (I), Distrito Electoral Cerritos (002) reubicar el poblado Gallega que actualmente aparece en el Distrito Administrativo Naranjito (III), Distrito Electoral Naranjito (003), del mismo cantón y provincia señalados en este aparte; de donde debe ser excluido.

IV) ELIMINESE de la División Territorial Electoral el Poblado Astro Blanco, que aparece incluido en la Provincia de Puntarenas, Cantón Puntarenas (01), Distrito Administrativo Cóbano (XII), Distrito Electoral Tambor (013).

000000

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Comunicaciones. El documento original es un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, el cual fue publicado en el año 2002. El informe trata sobre los hechos ocurridos durante el conflicto armado en Guatemala, y sobre las responsabilidades de los actores involucrados. El informe es un documento de gran importancia para la historia de Guatemala, y para la comprensión de los hechos que ocurrieron durante el conflicto.

El informe es un documento de gran importancia para la historia de Guatemala, y para la comprensión de los hechos que ocurrieron durante el conflicto. El informe es un documento de gran importancia para la historia de Guatemala, y para la comprensión de los hechos que ocurrieron durante el conflicto.

 Dirección Nacional
de Comunicaciones

08 AGO. 1996

ESCAZÚ

Concejo M #725.96

CIRCULAR OFICIO N° 65-96 O.C.

307-96

San José, 03 de junio de 1996

**Señores
Municipalidad de Escazú**

Estimados señores:

Previo un cordial saludo, y siguiendo órdenes superiores, me permito comunicarles para los efectos del caso, los números de fax del Tribunal Supremo de Elecciones, el Registro Civil y la Proveduría de estos Organismos.

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
255-02-13**

**REGISTRO CIVIL
256-27-57**

**PROVEEDURIA
256-63-51**

Sin otro particular, se suscribe atentamente,


**Lic. José Enrique Zamora Picado
Jefe
Oficina de Capacitación**

cc: arch-cop.



CIRCULAR OFICIO N° 63-96 O.C.

San José, 03 de junio de 1996

Señores
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Previo un cordial saludo, y siguiendo órdenes superiores, me permito comunicarles para los efectos del caso, los números de fax del Tribunal Supremo de Elecciones, el Registro Civil y la Proveduría de estos Organismos.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

255-02-13

REGISTRO CIVIL

255-27-27

PROVEDURIA

255-63-21

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

Jefe
Oficina de Capacitación
Lic. José Enrique Zamora Picado



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión N° 205 Art. Inc.
Fecha 14/18/6/96

Acta No. 215
Artículo No. 1

cc: arch-cop

000017

MEMORANDO

SECRETARIA

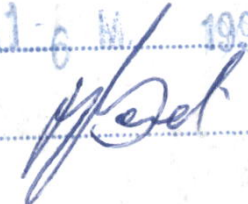
MUNICIPALIDAD DE ESTADOS

RECIBIDO

DE DIRECCION EJECUTIVA

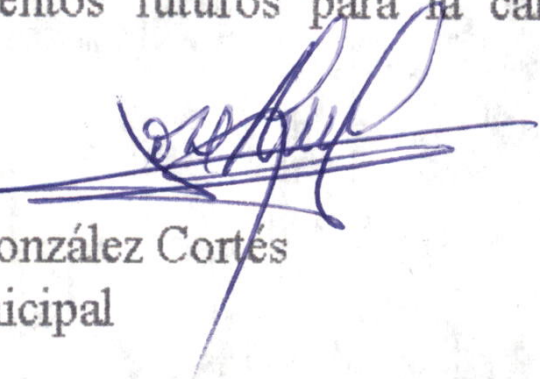
Fecha: 16 M. 1996

PARA: MANUEL SANDI SOLIS

Firma: 

FECHA : 15 DE MAYO DE 1996, O.F. D.E.I. 420-96

Para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal, adjunto le hago llegar copia de circular del Tribunal Supremo de Elecciones donde indica los procedimientos futuros para la cancelación de credencial de algún Regidor.

Atentamente 

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Tribunal Supremo de Elecciones
Costa Rica



000018

CIRCULAR

PARA CONTESTAR ESTA NOTA DEBE REFERIRSE AL OFICIO No. 1563
29 de abril de 1996

Señor
Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú
Escazú-San José

Estimado señor:

Para los fines consiguientes me permito comunicarle el acuerdo tomado por este Tribunal, en Sesión N^o 10888 celebrada el 26 del mes en curso, que dice:

ARTICULO SEGUNDO: Se acuerda: Comunicar a las Municipalidades que en lo sucesivo cuando se presente una solicitud de cancelación de credencial de regidor o síndico, en el escrito correspondiente deberá indicarse la dirección exacta en donde habrá de notificarse al mismo.

De usted atentamente,

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Juan Rafael Salas Navarro
SECRETARIO a.i.



cc: archivo-copiador
Mag

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 1008 Art. _____ Inc. _____

Fecha 5/16/5/96

Acta No. 206

Artículo No. _____

01 de mayo 1996.

SMe-211-96.

Señores
TRIBUNAL DE ELECCIONES
Presente

Estimados señores:

Para los fines consiguientes les comunicamos que adjunto encontrarán en sobre debidamente sellados, 14 papeletas para la elección de Presidente Municipal, período 96-97, asimismo 14 para Vice-presidente., identificados con la firma del Secretario y con el sello del Departamento.

Valga destacar también que se confeccionaron igual cantidad de papeletas para ambos puestos, en caso de empate en la primera votación. solicitamos la fiscalización del Asesor Legal Municipal, a la hora de contarlos y depositarlos en dichos sobres.

Sin mas por el momento, se despiden siempre atentos,



Supervisado por.

UB

CC: Archivo.

W. Fanc
pro.

Franklin Leal B.
[Signature]
Karay L.

01 de mayo 1976.

SMe-211-96.

Señores
TRIBUNAL DE ELECCIONES
Presente

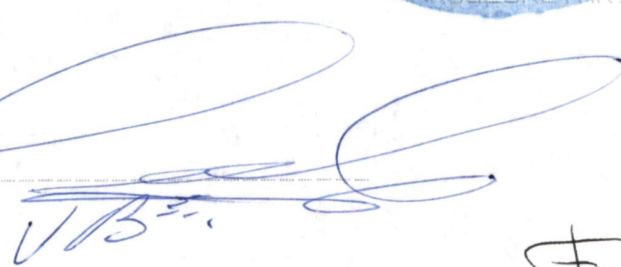
Estimados señores:

Para los fines consiguientes les comunicamos que adjunto encontrarán en sobre debidamente sellados, 14 papeletas para la elección de Presidente Municipal, periodo 96-97, asimismo 14 para Vice-presidente., identificados con la firma del Secretario y con el sello del Departamento.

Valga destacar también que se confeccionaron igual cantidad de papeletas para ambos puestos, en caso de empate en la primera votación. solicitamos la fiscalización del Asesor Legal Municipal, a la hora de contarlos y depositarlos en dichos sobres.

Sin mas por el momento, se despiden siempre atentos,



Supervisado por. 

CC: Archivo.

Franklin León B.

Tribunal Supremo de Elecciones
Costa Rica

000021

PARA CONTESTAR ESTA NOTA DEBE REFERIRSE AL OFICIO No. 748
22 de febrero de 1996

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
Municipalidad de Escazú
San José

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes le remito copia de la resolución No. 171, de las nueve horas del 08 de febrero de 1996, dictada por este Tribunal en diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad del Cantón de Escazú, de la Provincia de San José, que ostenta el señor Róger Enrique Echeverría Coto, en la que se resuelve declarar sin lugar la demanda planteada contra del señor Echeverría Coto, para que se le cancele la credencial de Regidor Propietario en la citada municipalidad.

De usted atentamente,

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Juan Rafael Salas Navarro
~~SECRETARIO a.i.~~



cc: archivo-copiador
Exp.
svv

II) Que el Código Municipal establece en el artículo 26, inciso b) que es causal de la pérdida de credencial de regidor el abandono de la función por más de tres meses continuos sin causa justificada o permiso expreso del Consejo. En el presente caso considera este Tribunal, que la cancelación de la credencial de regidor aduciendo la anterior causal no es procedente, pues como se tiene por demostrado la persona demandada ha asistido a las sesiones del dos, cuatro, once y dieciséis de enero del presente año, con lo cual se reintegró a las sesiones municipales, desapareciendo con ello la causal que existía para que se le cancelara su credencial. Al asistir a las sesiones indicadas el señor Roger Enrique Echeverría Coto ha querido reiniciar su función en el Concejo, por consiguiente, estima el Tribunal que no hay razón para que le sea cancelada la credencial a la persona demandada y en consecuencia se declara sin lugar la solicitud.-

POR TANTO:

Se declara SIN LUGAR la demanda planteada contra ROGER ENRIQUE ECHEVERRIA COTO para que le sea cancelada su credencial de regidor propietario de la Municipalidad del Cantón de Escazú, de la Provincia de San José. Comuníquese.

Rafael Villegas Antillón

Enrique Meza Chaves

Oscar Fonseca Montoya

Juan Rafael Salas Navarro

Secretario a.i.

Nº 171.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.-

Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad del Cantón de Escazú, de la Provincia de San José, que ostenta el señor ROGER ENRIQUE ECHEVERRIA COTO.-

RESULTANDO:

- 1) Que mediante nota suscrita por Manuel Sandí Solís, secretario municipal del Cantón de Escazú, de la Provincia de San José, recibida el ocho de enero del presente año, se solicitó la cancelación de la credencial del regidor propietario señor Roger Enrique Echeverría Coto, en virtud de tener más de tres meses continuos de no asistir a sesiones municipales.-
- 2) Que este Tribunal por auto de las diez horas y diez minutos del diez de enero del año en curso, solicitó a la Secretaría Municipal del Cantón de Escazú, certificación de asistencia a sesiones municipales del regidor ECHEVERRIA COTO. Asimismo, concedió audiencia para que contestara por escrito la acción planteada en su contra; y.-

CONSIDERANDO:

1) HECHOS PROBADOS: Que el regidor ROGER ENRIQUE ECHEVERRIA COTO, asistió a las sesiones del dos, cuatro, once y dieciséis de enero del presente año, con lo cual el citado regidor se reintegró a sesiones municipales, desapareciendo con ello la causal que existía para que se le cancelara su credencial. Al asistir a las sesiones indicadas el señor Roger Enrique Echeverría Coto ha querido con ello reiniciar su función en el Concejo. Por consiguiente, estima el Tribunal que no hay razón para que le sea cancelada la credencial a la persona demandada y en consecuencia se declara sin lugar la solicitud.-

00000

SÉCRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZÚ

Sesión Nº 17 Art. _____ Inc. _____

Fecha 05/03/96

Acta No. 184
Artículo No. _____



000024
OFICINA DE RECEPCION
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Nº 1514

Destinatario: Municipalidad de Escazú

Remitente: Ministerio Gobernación

Fecha: 28.2.96

Asunto: La Gaceta # 38, 39, 40, 41

Boletín judicial # 38, 39, 40, 41

Manuel Sando (Tribunal Supremo E.)
278/30

Trámites realizados: ADP

28/02/96

Dirección Ejecutiva Municipalidad Escazú

Nº 1514

Recibido por: [Firma]

Fecha: 28.2.96 Hora: 1: p.m.



000025

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Escazú, San José, Costa Rica. Apartado 552-1250
Teléfono: 28-0315 28-0616 Fax (506) 28-0403

Oficio # _____

OFICIO NO.226

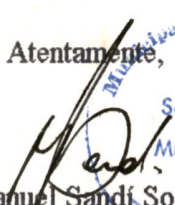
CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario Municipal de Escazú CERTIFICA que una vez revisados los controles de Asistencia a Sesiones, del Departamento de Secretaría Municipal, se logro constatar que el regidor Roger Enrique Echeverría Coto, asistió desde su nombramiento a las siguientes sesiones: primero de mayo de 1994, asimismo a las sesiones del dos, cuatro, once y dieciséis de enero del presente año. Cabe destacar que las fotostaticas adjuntas son copia fiel del expediente del mencionado regidor, es importante anotar que las mismas se identifican con el sello y firma del Secretario Municipal.--

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

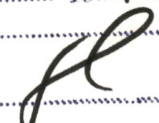
Se extiende la presente a solicitud del señor Juan Rafael Salas Navarro, Secretario A.I. Tribunal Supremo de Elecciones, al ser las nueve horas del día jueves veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis--.

Atentamente,


Secretaría
Municipal
Manuel Sandí Solís
SECRETARIO MUNICIPAL

CC: Archivo

MHJ/mhj

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES			
Recibido a las	14:20	horas	
Día	25	Mes	febrero 19 96
De	25 ENE 1996		
Firma 			



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Escazú, San José, Costa Rica. Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax (506) 289-5576

25 de enero de 1995
SME/36-96

Señora
Silvia Vargas
Tribunal Supremo de Elecciones
Presente

Estimada señora:

Por medio de la presente autorizo a la señora María de los Angeles Hidalgo Jiménez, cédula 1-793-288 a retirar las credenciales del señor Gerardo Rodolfo Segura

Sin otro particular y en espera de su atención a la presente,

Manuel Sandí Solís
SECRETARIO MUNICIPAL

c: archivo

MHJ-mhj

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
COSTA RICA

000027

PARA CONTESTAR ESTA NOTA DEBE REFERIRSE AL OFICIO No.226
16 de enero de 1996

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
Municipalidad de Escazú
San José

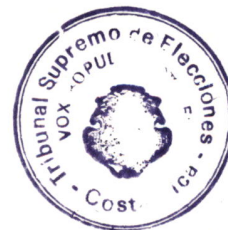
Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes le remito copia de la resolución de las diez horas y diez minutos del 10 de enero de 1996, dictada por este Tribunal en diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad del cantón de Escazú, de la Provincia de San José, que ostenta el señor Róger Enrique Echeverría Coto, en la que se resuelve solicitar certificación de asistencia a sesiones municipales del mencionado regidor.

De usted atentamente,

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Juan Rafael Salas Navarro
SECRETARIO a.i.



cc: archivo-copiador
Exp.
svv

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y diez minutos del diez de enero de mil novecientos noventa y seis.-

Diligencias de cancelación de credencial de regidor propietario de la Municipalidad del Cantón de Escazú, de la Provincia de San José, que ostenta el señor ROGER ENRIQUE ECHEVERRIA COTO.-

Solicítese a la Secretaría Municipal del Cantón de Escazú, de la Provincia de San José, certificación de asistencia a sesiones municipales del regidor propietario señor ROGER ENRIQUE ECHEVERRIA COTO. Asimismo, concédase audiencia por ocho días al regidor ECHEVERRIA COTO para que conteste por escrito la acción planteada en su contra por la Municipalidad de Escazú. Notifíquese.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
COSTA RICA

000029

PARA CONTESTAR ESTA NOTA DEBE REFERIRSE AL OFICIO No. 228
16 de enero de 1996

Señor
Róger Enrique Echeverría Coto
Escazú, San José

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes le remito copia de la resolución de las diez horas y diez minutos del 10 de enero de 1996, dictada por este Tribunal en diligencias de cancelación de su credencial como regidor propietario de la Municipalidad del Cantón de Escazú, de la Provincia de San José, donde se le concede audiencia por ocho días para que conteste por escrito la acción planteada en su contra por la citada corporación Municipal.

De usted atentamente,

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Juan Rafael Salas Navarro
SECRETARIO a.i.



cc: archivo-copiador
Municipalidad de Escazú  COPIA
Exp.
svv



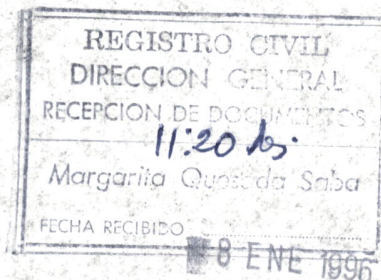
000030

Municipalidad del Cantón de Escazú

Villa: 11-11-1824 — Cantón: 7-12-1848 — Ciudad: 28-5-1920

04 DE ENERO 1996.

OF. SME-09-96



Señores
Tribunal Supremo de Elecciones
Presente

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente a la vez para solicitarles su pronunciamiento sobre lo siguiente.

El regidor propietario electo por la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, Ingeniero Róger Echeverría Coto, se incorporó a su cargo el 01/05/94, posteriormente solicito un permiso mediante nota de fecha 16/10/94, para ausentarse por un período de seis meses, comprendido desde el 16/10/94, hasta el 16/04/95, siendo aprobado. Una vez vencido el plazo y pasado todo ese mes no se presento a sesiones, según consta en la nóminas de asistencia.

El primero de mayo envió otra solicitud, la cual fue estudiada y remitida al departamento legal municipal para que se pronunciara. Basado en el dictamen del Abogado Municipal, el Concejo imprueba la petición en la sesión Ordinaria No. 115, celebrada el martes 11/07/95, período desde el cual aun no se incorporó a sus funciones, siendo hasta el 02/01/96.

De todo lo antes citado; ruegoles de la manera más atenta verifir su recomendación en el sentido de si existe pérdida de credencial o no, de conformidad con lo que estipula que el Código Municipal en sus artículos 26, 30 y 31, (adjunto documentación). ¿Cual es el procedimiento a seguir?

Sin mas por el momento y en espera de su atención a la presente se despide siempre atento,



Manuel Sandí Solís
SECRETARIO MUNICIPAL